



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Ángela Yuleidy Pulido Murillo y otro
Causante	Carlos Alberto Cruz Lozano (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2018 00359 00
Asunto	Acepta desistimiento de pretensiones
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta escrito suscrito por la parte actora, este despacho, Dispone:

*Acepta el desistimiento que de las pretensiones hacen **Ángela Yuleidy Pulido Murillo en representación de su menor hija Karol Juliana Cruz Pulido y Kelly Johana Cruz Pulido, junto con su apoderado a folio 143 (Art. 314 CGP).**

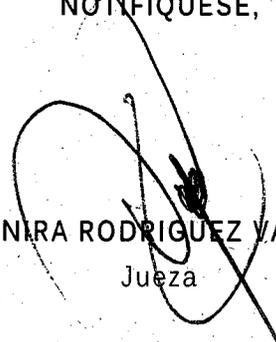
*En consecuencia, se declara terminado el proceso.

*Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Librense la respectiva comunicación por secretaria, y ante la existencia de solicitud de remanentes, secretaría procederá de conformidad.

*Sin condena en costas.

*Archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

51

Del

13 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria

